

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 8 DE ABRIL DE 2008.**

**CONCURRENTES**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José López Casero  
Doña Amparo Fernández Domínguez  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Don Justo Delgado Cobo

CONCEJALES

Doña Manuela Díaz Noa  
Don José Carbonell Santarén  
Don José M<sup>a</sup> Coca Moreno  
Don Gonzalo Valera Millán  
Doña Olga González García  
Doña Agustina Campa Artillo  
Don José Manuel Marín Legido  
Don Manuel Moreno Vega

SECRETARIA

Doña Gloria Gómez Jarava

En Santiponce a 8 de abril de dos mil ocho, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:10 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

**I. PRIMERO.- INFORMACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL CONFORME A LOS DECRETOS 29/2008 Y 30/2008  
DE 1 DE ABRIL.**

Inicia la sesión el Sr. Alcalde dando lectura a los decretos de organización n°29/2008 y 30/2008 de 1 de abril.

Asimismo comenta que todas las delegaciones han sido agrupadas en 4 grandes áreas, si bien ello no figura en los

decretos, puesto que la organización en áreas está contemplada en la ley 53/03 de Modernización de Gobierno Local para municipios que reúnan los requisitos contemplados en el artículo 121 misma, siendo que Santiponce no reúne tales requisitos. Podría ser realizada si se contemplara la misma en un reglamento orgánico propio, cosa que no se tiene hasta el momento. Así pues estas áreas sería una organización a efectos internos.

A continuación expone que si bien no era necesario la convocatoria de un Pleno, para que la citada reestructuración tuviera efecto, ya que Han considerado oportuno la celebración del mismo y dar a conocer a todo el mundo la nueva organización para que los grupos manifiesten lo que estimen oportuno.

Cede la palabra a la portavoz del PP, quien muestra su agradecimiento por la celebración del Pleno, la cual no era obligatoria, afirmando que realizará una oposición lo más leal con el pueblo de Santiponce, si bien asevera que si la nueva estructura supusiese una pérdida de transparencia y participación lo denunciará a la equipo de Gobierno.

Toma la palabra el portavoz de IU.LV-CA afirmando que no tienen el decreto a que hace referencia las 4 áreas en que se agrupan las delegaciones, a lo que el Sr. alcalde responde que la organización en áreas está contemplada en la Ley 53/03 de Modernización de gobierno local para municipios que reúnan los requisitos contemplados en el artículo 121 misma, siendo que Santiponce no reúne tales requisitos, y por tanto la citada organización en áreas lo es a efectos internos.

Asimismo pregunta porque las delegaciones del decreto 29/2008 son específicas, a lo que el Sr. Alcalde responde que es debido a que los Concejales se le delega la dirección y gestión de las materia comprendidas en su concejalía, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos, pues tales competencias las tiene delegadas la Junta de Gobierno. Continúa el portavoz de IU.LV-CA que se hace público algo que era un secreto a voces y que pone en evidencia el déficit del equipo de gobierno. En cuanto al nueva organización le parece deficitaria en cuanto al trabajo repartido, si bien respeta la decisión legítima del equipo de gobierno.

El Portavoz del PSOE afirma que la celebración del pleno no era necesaria, si bien creían necesario su celebración a los efectos de dar publicidad a la nueva

organización, dejando claro que hasta el 1 de abril fecha en que se dictan los decretos, no ha habido pacto alguno, si bien este pacto lo consideran necesario para llevar a cabo los proyectos en los que llevan 10 meses trabajando.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 20:40 horas, de lo que yo como Secretaria doy fe.